

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

108**SAN MARTÍN DE LA VEGA****PERSONAL**

La Alcaldía del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, con fecha 29 de septiembre de 2010, ha adoptado resolución en la que, entre otras cuestiones, se dispone:

Primero.—Avocar a favor de la Alcaldía las funciones en materia de personal, que incluye tramitar el nombramiento de personal funcionario previsto en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, delegadas en la Junta de Gobierno Local por decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2007.

Segundo.—Nombrar funcionarios de carrera de la subescala de Servicios Especiales de la escala de Administración Especial, clase de Policía Local, categoría de Cabos, grupo C2, nivel 16, del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, conforme a la propuesta del tribunal calificador, a don José Mota Figueroa, don Javier Carbonero Escobar, don José Antonio Piedra Marcos y don César Torés Barroso.

La presente resolución agota la vía administrativa, por lo que contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado correspondiente en Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta publicación, si no se optase por la interposición del recurso potestativo de reposición, ante la alcaldesa, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Transcurrido un mes desde la interposición del potestativo recurso de reposición sin que se haya dictado y notificado resolución, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado.

San Martín de la Vega, a 18 de octubre de 2010.—La alcaldesa-presidenta, María del Carmen Guijorro Belinchón.

(03/42.609/10)